



SALTA, 3 de diciembre 2025.

**DISPOSICIÓN N°: 73/25**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS-**

**VISTO LA DESIGNACION A TERMINO DE LA PROF. SORIA QUISPE JOSEFINA MERCEDES, DEL ESPACIO CURRICULAR DE “DIDACTICA ESPECIAL DE LA LENGUA Y LA LITERATURA II” del 3º Año 1º División de la carrera “PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIAEN LENGUA Y LITERATURA”- Plan de Estudios Aprobados por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3126/14.”, y**

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario realizar la convocatoria de inscripción de interesados para la cobertura del espacio curricular respectivo, en el marco de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, que reglamenta el procedimiento a aplicar sobre el particular;

Que, por lo expresado, debe dictarse el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello;

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar en forma pública y abierta, a inscripción de interesados para cubrir el espacio curricular del 3º año 1º División de la carrera “**PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIAEN LENGUA Y LITERATURA**”, Plan de Estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 3126/14, que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte de la presente, con carácter de interino y para el desempeño en Turno Vespertino del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040- VAQUEROS.

<b>ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>N° HS.</b>	<b>REGIMEN</b>
<b>DIDACTICA ESPECIAL DE LA LENGUA Y LA LITERATURA II</b>	<b>3</b>	<b>ANUAL</b>



## DISPOSICIÓN N° 73/25

### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS

**ARTÍCULO 2º.-** La inscripción de interesados se realizará, durante 3 (tres) días hábiles, desde el **17 de diciembre** hasta el **19 diciembre** inclusive, en el horario de 19:00 a 22:00 horas, en la oficina de la Secretaría del establecimiento, sito en calle Hno. Francisco N° 80, Vaqueros. Responsables del Acto de Inscripción: Preceptor. María Vanesa Vilte y Sec. Andrea Raquel Ríos.

**ARTÍCULO N° 3.-** Conforme a lo establecido por Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, se tomarán en cuenta los criterios que figuran en Anexo II y que fueron aprobados por la Disposición Interna N° 62/2022 emitida por este establecimiento.

**ARTÍCULO N° 4.-** La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla, en el plazo estipulado en el Artículo 2º:

1.- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sr. Rector, detallando el espacio curricular para el que se postula, en el lugar, día y hora especificados en el Artículo 2º y dejando constancia de : a) No encontrarse comprendido en los causales de inhabilitación previstos por el Artículo 50 de la Ley 6820" Estatuto del Educador"; b) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normando por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior .

2.- Currículum Vitae nominal: Títulos, Antecedentes, Domicilio Legal, etc. Más documentación probatoria, según Disposición N° 269/03.

3.- La propuesta de trabajo para el desarrollo de la cátedra que se inscribe, la que deberá presentarse en sobre el que será cerrado y sellado en su unión por el personal a cargo de la inscripción.

**ARTÍCULO N° 5.-** Aprobar la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo la valoración de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Artículo 1º Los perfiles de los miembros de la Comisión Evaluadora se eligieron, en todos los casos, atendiendo al punto E del Anexo de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, y según de detalla en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO N° 6.-** Los horarios del espacio curricular serán establecidos desde la institución en forma ecuánime con los horarios existentes y organizados con los otros espacios curriculares.

**ARTÍCULO N° 7.-** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar. -



///...

## DISPOSICIÓN N° 73/25

### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS-

## **ANEXO I.**

**Carrera: “PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA”**

ASIGNATURA	RÉGIMEN	TITULO	TRIBUNAL	CONDICIÓN	CARÁCTER
<b>DIDACTICA ESPECIAL DE LA LENGUA Y LA LITERATURA II</b>	<b>3º AÑO 1° DIVISION ANUAL 3 HORAS</b>	PROFESORA EN LETRAS	GISELA EDITH QUISPE LAMAS	INSTITUCIONAL	TITULAR
		PROFESORA EN LETRAS	SONIA GABRIELA HIDALGO ROSAS	EXTRA INSTITUCIONAL	TITULAR
		PROFESORA EN LETRAS	GILDA LORENA CAMPONOVO CASTELLANOS	EXTRA INSTITUCIONAL	TITULAR
		PROFESORA EN LETRAS	VALERIA ABIGAIL FERNANDEZ	EXTRA INSTITUCIONAL	SUPLENTE
		PROFESORA EN LETRAS	JOSEFINA MERCEDES SORIA QUISPE	INSTITUCIONAL	SUPLENTE



## DISPOSICIÓN N° 73/25

### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS

## ANEXO II

Pautas generales y Específicas de la Convocatoria.

- ❖ Evaluación de Títulos, según criterios aprobados por Disposición N° 62/2022.
- ❖ Evaluación de antecedentes, en el marco de dicha norma.
- ❖ Propuesta pedagógica del postulante.
- ❖ Modalidad de la oposición: entrevista personal.

Lic. Ariel Oscar Sánchez Wilde  
PROF. A CARGO DE  
RECTORIA  
INSTITUTO DE EDUC. SUP. N° 6040  
DIR. GRAL. DE EDUC. SUPERIOR

